



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que se advirtió error en el nombre del secuestre y no se ha dado cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 27/09/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 12 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00326-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el presente expediente se pudo advertir que dentro del inciso segundo del auto calendado 27 de septiembre de 2021, se indicó que José Hamid Aristizábal Bustamante se relevaba en el cargo de secuestre por no pertenecer a la lista actualizada de auxiliares de la justicia, no obstante quien funge como secuestre dentro del presente asunto es Jairo de Jesús Melchor Guevara, en virtud de lo cual se ordena corregir la providencia de fecha 27 de septiembre de 2021, en el sentido de tener en cuenta que el auxiliar de la justicia relevado corresponde a Jairo de Jesús Melchor Guevara.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el Artículo 286 del Código General del Proceso.

Igualmente se logra advertir que no se ha dado cumplimiento de lo ordenado dentro del auto de fecha 27 de septiembre de 2021, como quiera que se advierte que el auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, designado dentro del presente asunto como secuestre no ha tomado posesión en el cargo designado, pese a remitírsele la comunicación N°1122 del 21 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le **REQUIERE NUEVAMENTE** a fin de que proceda de conformidad manifestando aceptación al cargo o en su defecto, justifique su rechazo a la designación de conformidad con lo estatuido por el artículo 48 numeral 1 inciso 3 del C.G.P., concediéndole para ello el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación.

Líbrese por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, líbrese el oficio comunicando lo pertinente al auxiliar de justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, quien podrá ser localizado a través del correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com y a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA a través del correo electrónico: jairomelchor1956@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 14 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19bd8d2b860fe6b68a2dd281d3ddd76a4a9b98c6c977036120a5aee9e09995a**

Documento generado en 13/01/2022 10:36:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>